



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: 30001123-12-24
 RELATIVO A: TRABAJOS DE BACHEO EN LA ALCALDÍA IZTACALCO.

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE EVALUACIÓN

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DENOMINADO: **TRABAJOS DE BACHEO, EN LA ALCALDÍA IZTACALCO.**

I. FUNDAMENTO LEGAL

LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A, FRACCIÓN VI, 124 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 1°, 4, 5, 16, APARTADO C, NUMERAL 4, 26, 52, NUMERALES 1, 2 Y 4, 53. APARTADO A, NUMERALES 1, 2, FRACCIONES I, X, XI, XII Y XXI, Y 12 FRACCIONES II Y XV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, FRACCIÓN II, 6, 7, 9, 15, 20 FRACCIONES I, X, XII, XXII Y XXIII, Y 29 FRACCIÓN II, III, IV, V Y VI, 30, 33 Y 71 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN IZTACALCO, LAS FACULTADES DE OTORGAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, RESCINDIR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DOCUMENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, QUE SE CELEBREN ENTRE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN IZTACALCO Y PARTICULARES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021; Y EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1°, 2°, 3° APARTADO A, FRACCIONES I Y IV, 23, 24 INCISO A, 25 APARTADO A, FRACCIÓN I, 26, 29, 30, 33, 35, 36, 38, 39, 40 FRACCIÓN I Y 44 FRACCIÓN I INCISO A) DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1°, 2°, 3°, 7, 21, 29, 30, 31, 33, 39, 40, 42, 43, 44, 47 FRACCIÓN I Y 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; Y LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

II. ANTECEDENTES:

BAJO ESTE CONTEXTO, Y PARTICULARIZANDO LA PREFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA MISMA; SE EMITE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO EN EL QUE SE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS Y SE HACE MENCIÓN DE LAS DESECHADAS.

SE ESTABLECE DE FORMA EXPLÍCITA, LAS RAZONES SOCIALES, TÉCNICAS, LEGALES, ECONÓMICAS, FINANCIERAS, ASÍ COMO ADMINISTRATIVAS QUE DAN LUGAR AL EJERCICIO DE LA PREFERENCIA PARA CONVOCAR A LA PERSONA O PERSONAS CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS NECESARIOS, Y CON EXPERIENCIA EN LA OBRA PÚBLICA POR DESARROLLAR, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001123-12-24.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, CON FECHA 03 DE ABRIL DE 2024, SE PUBLICÓ EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 1329 LA CONVOCATORIA NÚMERO 001/2024, QUE CONTIENE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 30001123-12-24; QUE DERIVÓ EN LA VENTA DE LAS BASES O PLIEGO DE CONDICIONES, FUENTE PRINCIPAL DEL DERECHO Y OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRE ÚNICO QUE TUVO LUGAR EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024, Y AL QUE SE PRESENTARON LOS CONCURSANTES COMO SE ENLISTA A CONTINUACIÓN:

RAZÓN SOCIAL
ESPACIOS INTELIGENTES L2, S.A. DE C.V.
GRUPO CUYSAT, S.A. DE C.V.

III. EVALUACIÓN

LA ALCALDÍA IZTACALCO EN APEGO CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; POR REGLA GENERAL LA OBRA PÚBLICA SE ADJUDICARÁ A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS MEDIANTE CONVOCATORIA PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES QUE CUMPLAN LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVAMENTE DE ACUERDO CON LO SOLICITADO; EN APEGO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLECE LA SIGUIENTE EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS PRESENTADA POR LAS RAZONES SOCIALES CONVOCADAS:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: 16001103-1024

RELATIVO A: TRABAJOS DE SACOSOL EN LA ALOPLDIA IZTACALCO.

I.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CONCORDANCIA CON EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EL DÍA **11 DE ABRIL DE 2024**, SE LLEVÓ A CABO LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO EN PERFILES DE: INGENIERO CIVIL, INGENIERO ARQUITECTO, INGENIERO MILITAR, INGENIERO MUNICIPAL O TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN, ENTREGANDO CARTA DE PRESENTACIÓN, DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO:

RAZÓN SOCIAL	PRESENTACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE
ESPACIOS INTELIGENTES L2, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CONSTANCIA DE VISITA
GRUPO CUYSAT, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CONSTANCIA DE VISITA

II.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; REFERENTE A LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; Y ARTÍCULO 2° FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, CON FECHA **17 DE ABRIL DE 2024** SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIENDO OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO, QUE SE ACREDITÓ MEDIANTE CARTA DE PRESENTACIÓN, DEJANDO CONSTANCIA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES MEDIANTE EL ACTA CORRESPONDIENTE:

RAZÓN SOCIAL	CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PERSONAL CALIFICADO	ACREDITACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO EN MATERIA
ESPACIOS INTELIGENTES L2, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CÉDULA PROFESIONAL
GRUPO CUYSAT, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CÉDULA PROFESIONAL

III.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; SE REALIZÓ LA SESIÓN PÚBLICA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRE ÚNICO, PRESIDIDA POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO, QUIEN ES LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA ACEPTAR O DESECHAR CUALQUIER PROPOSICIÓN DE LAS QUE SE HUBIEREN PRESENTADO, RECIBIENDO SOBRE CERRADO QUE CONTENÍA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEMOSTRANDO QUE NO HAN SIDO VIOLADOS; PROCEDIENDO A REVISAR CUANTITATIVA Y SUCESIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN A CADA UNO DE LOS CONCURSANTES:

RAZÓN SOCIAL	EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	IMPORTE SIN I.V.A.
ESPACIOS INTELIGENTES L2, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA EVALUACIÓN CUALITATIVA	\$4,328,992.45
GRUPO CUYSAT, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA EVALUACIÓN CUALITATIVA	\$4,998,571.99

IV.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA VEZ FINALIZADA LA SESIÓN PÚBLICA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO SE PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, PARA DETERMINAR LAS QUE REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, POR LO QUE SE PROCEDE A SEÑALAR LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A. LUGAR RESPECTO DEL PRESUPUESTO DE REFERENCIA.

RAZÓN SOCIAL	PRESUPUESTO BASE	IMPORTE SIN I.V.A.	LUGAR QUE OCUPA
--------------	------------------	--------------------	-----------------



IZTACALCO

Administración Pública de la Ciudad de México
Alcaldía Iztacalco
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Obras y Mantenimiento
Subdirección de Control y Seguimiento
Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO: 30501133-12-24

RELATIVO A: TRABAJOS DE BACHEO EN LA ALCALDÍA IZTACALCO.

<p>ESPACIOS INTELIGENTES L2, S.A. DE C.V.</p>	<p>\$ 4,330,000.00</p>	<p>\$4,328,992.45</p>	<p>UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA DETALLADAMENTE Y EVALUADA CUALITATIVAMENTE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SE CALIFICA COMO SOLVENTE AL REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE CONCURSO, Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ADEMÁS DE PRESENTARLA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II Y 41 PÁRRAFO TERCERO, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>
<p>GRUPO CUYSAT, S.A. DE C.V.</p>		<p>\$4,998,571.99</p>	<p>EVALUADA CUALITATIVAMENTE EL IMPORTE PROPUESTO, SE CALIFICA COMO NO SOLVENTE POR NO REUNIR LAS CONDICIONES ECONÓMICAS FIJADAS EN LAS BASES DE CONCURSO POR LO QUE, NO GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; SECCIÓN G. MOTIVOS POR LOS CUALES SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS EN SU ANÁLISIS CUALITATIVO, FRACCIÓN III PROPUESTA ECONÓMICA, NUMERAL 24: QUE EL MONTO DEL IMPORTE DE LA PROPUESTA NO COINCIDA CON EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO PROPUESTO, O NO SEA CONVENIENTE PARA LA ALCALDÍA, DEBIDO A QUE REBASA EL PRESUPUESTO DE REFERENCIA Y/O LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.</p>

B. EVALUACIÓN CUALITATIVA.

LA REVISIÓN Y ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR PARTE DE LOS CONCURSANTES, SE LLEVA A CABO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN I Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II INCISO A) Y 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

1.- ESPACIOS INTELIGENTES L2, S.A. DE C.V. UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA DETALLADAMENTE Y EVALUADA CUALITATIVAMENTE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SE CALIFICA COMO SOLVENTE AL REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE CONCURSO, Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ADEMÁS DE PRESENTARLA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II Y 41 PÁRRAFO TERCERO, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

2.- GRUPO CUYSAT, S.A. DE C.V. SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA NO REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS, FIJADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

- **T.1 b) REGISTRO RAMIR;** EL REGISTRO RAMIR PRESENTADO NO ESTA VIGENTE.
- **T.5 j) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INDICANDO LA ESTRATIGRAFÍA DE LAS MIPYMES A LA QUE PERTENECE SU EMPRESA;** EN EL MANIFIESTO SEÑALA TENER CINCO EMPLEADOS REGISTRADOS ANTE EL IMSS: SIN EMBARGO, EN SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ANTE EL IMSS TIENE REGISTRADO TRES EMPLEADOS.
- **T.12 IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE;** LA COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE NO ES VIGENTE.
- **E.1 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN;** EL C. ING. ARQ. RICARDO CARBALLIDO CARBALLIDO REPRESENTANTE TÉCNICO NO SE ANEXO VALIDACIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL.



- **E.6 f) ANALISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS;** EN EL PAGO DE RCD CONTEMPLADO EN EL CONCEPTO PAGO CAT H NO COINCIDE CON EL MANIFESTADO EN EL USO DE MATERIALES PRODUCTOS DE DEMOLICIÓN.

CAPACIDAD FINANCIERA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN 28 "LINEAMIENTOS PARA CALIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS PARTICIPANTES EN LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA", DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA NUMERALES 28.2 Y 28.2.1, SE DETERMINA QUE LA CAPACIDAD FINANCIERA, CON BASE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR LOS CONCURSANTES, ARROJANDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

a) GRADO DE PROPIEDAD

RAZÓN SOCIAL	GRADO DE PROPIEDAD	VALOR	EVALUACIÓN
ESPACIOS INTELIGENTES L2, S.A. DE C.V.	16.75	MAYOR A 2	POSITIVO
GRUPO CUYSAT, S.A. DE C.V.	16.17	MAYOR A 2	POSITIVO

b) CAPITAL DE TRABAJO

RAZÓN SOCIAL	CAPITAL DE TRABAJO	DIFERENCIA	EVALUACIÓN
ESPACIOS INTELIGENTES L2, S.A. DE C.V.	\$ 33,410,948.58	\$3,852,045.77	MAYOR
GRUPO CUYSAT, S.A. DE C.V.	\$ 86,298,427.75	\$ 5,068,222.23	MAYOR

c) COMPROMISO DE CONTRATOS

RAZÓN SOCIAL	CAPITAL DE TRABAJO	COMPROMISOS	EVALUACIÓN
ESPACIOS INTELIGENTES L2, S.A. DE C.V.	\$ 33,410,948.58	\$ 0.00	POSITIVO
GRUPO CUYSAT, S.A. DE C.V.	\$ 86,298,427.75	\$ 0.00	POSITIVO

d) ROTACIÓN DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL

RAZÓN SOCIAL	FACTURACIÓN ANUAL	CAPITAL GONTABLE	EVALUACIÓN
ESPACIOS INTELIGENTES L2, S.A. DE C.V.	\$ 18,368,918.00	\$ 3,088,201.00	5.95
GRUPO CUYSAT, S.A. DE C.V.	\$ 61,591,390.00	\$ 88,337,723.27	0.70

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO, SE DETERMINA QUE EL CONCURSANTE **GRUPO CUYSAT, S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDOS, TODA VEZ QUE PARA LA DETERMINACIÓN DE ROTACIÓN DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL INCISO d), PRESENTA RESULTADOS MENORES AL PARÁMETRO ESTABLECIDO; POR OTRA PARTE, EL CONCURSANTE

ESPACIOS INTELIGENTES L2, S.A. DE C.V.; CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS PARA LA DETERMINACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA, POR LO QUE, SE CALIFICA COMO SOLVENTE POR REUNIR LAS CONDICIONES FINANCIERAS FIJADAS EN LAS BASES DE CONCURSO.



DOCUMENTACIÓN LEGAL

ASIMISMO, CON RESPECTO A LO MANIFESTADO EN LAS BASES DE CONCURSO, CON APEGO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE INDICA QUE SE DEBERÁ HACER EL SEÑALAMIENTO DE QUE, "EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES QUE AFECTE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS O ADMINISTRATIVAS DE LA PROPUESTA, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN Y QUE EL INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE NO AFECTEN DICHAS CONDICIONES, SE DEBERÁ SUJETAR A LO QUE SEÑALAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES";

DEL MISMO MODO, CON APEGO EN LO QUE ESTABLECE EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 39 INDICANDO QUE "LA CONVOCANTE DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR CADA UNA DE SUS DETERMINACIONES, SEÑALANDO LOS ARGUMENTOS EN QUE ÉSTAS SE SUSTENTEN";

POR OTRA PARTE, SE DETERMINA QUE EN LO QUE RESPECTA A LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN LOS APARTADOS A, B Y C DEL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL QUE CORRESPONDEN A LA SIGUIENTE DOCUMENTAL:

A. EN CASO DE PERSONA MORAL:

I. LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, ANEXANDO EN SU CASO, LOS CERTIFICADOS ISO-9000 E ISO-14000;

II. COPIAS CERTIFICADAS POR NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO, INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES SI LAS HAY, CON LOS DATOS REGISTRALES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL DOCUMENTO QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD, ADJUNTANDO COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL;

III. COPIA FOTOSTÁTICA DEL ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, DEL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEL REGISTRO ANTE EL INFONAVIT, Y

IV. MANIFESTAR LA ESPECIALIDAD O ESPECIALIDADES EN QUE DESEA INSCRIBIRSE Y LA RELACIÓN DE TODOS LOS TRABAJOS QUE COMPRUEBEN SU EXPERIENCIA TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS DENTRO DEL RANGO DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO CURRÍCULUM DE LA EMPRESA, INDICANDO LAS OBRAS EN PROCESO DE EJECUCIÓN EN EL MOMENTO DE SOLICITAR EL REGISTRO Y ANTERIORES HASTA POR UN PERÍODO DE TRES AÑOS, MONTOS Y NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL CONTRATANTE.

B. EN CASO DE PERSONA FÍSICA:

I. NOMBRE DEL INTERESADO;

II. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, COPIA FOTOSTÁTICA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y; EN SU CASO, DE SU CÉDULA PROFESIONAL;

III. COPIA FOTOSTÁTICA DEL ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, DEL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DEL REGISTRO ANTE EL INFONAVIT.

IV. RELACIÓN DE TODOS LOS TRABAJOS QUE COMPRUEBEN SU EXPERIENCIA TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS DENTRO DE SUS ESPECIALIDADES, HASTA POR UN PERÍODO DE TRES AÑOS ANTERIORES, ASÍ COMO SU CURRÍCULUM Y EN CASO DE QUE CUENTE CON EMPLEADOS, EL CURRÍCULUM DE LOS DE MAYOR JERARQUÍA CON COPIA FOTOSTÁTICA DE SUS CÉDULAS PROFESIONALES, EN SU CASO.

C. EN AMBOS CASOS:

I. DOMICILIO FISCAL Y TELÉFONOS PARA SU LOCALIZACIÓN, ANEXANDO COPIA FOTOSTÁTICA DE LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL;



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001123-12-24
RELATIVO A: TRABAJOS DE BACHEO EN LA ALCALDÍA IZTACALCO

II. ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL DÍA ÚLTIMO DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR RESPECTO DE LA FECHA DE SOLICITUD DE REGISTRO, FIRMADO POR CONTADOR PÚBLICO, ANEXANDO COPIA DE SU CÉDULA PROFESIONAL.

III. DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, RESPECTO DE LA FECHA DE SOLICITUD DE REGISTRO.

IV. DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY;

V. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y DE LAS FILIALES EN SU CASO, ANEXANDO COPIA FOTOSTÁTICA DE LAS FACTURAS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO MÁS REPRESENTATIVOS;

VI. RELACIÓN DE CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA - RECEPCIÓN O EN SU DEFECTO, CARTAS CONSTANCIAS DE HABER TERMINADO SATISFACTORIAMENTE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS CONTRATOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS;

SE ENTENDERÁ QUE DICHA DOCUMENTAL CORRESPONDE A AQUELLA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO ANTES CITADO, ACOMPAÑÓ LA SOLICITUD ESCRITA PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONCURSANTES ANTE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RECIBIENDO CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; POR LO TANTO, AL INTEGRAR LA CONSTANCIA EN LA CARPETA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, LOS CONCURSANTES ACREDITARÁN LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS FRACCIONES ENLISTADAS.

SE DETERMINA QUE, PARA LA PRESENTE EVALUACIÓN, LA INFORMACIÓN MENCIONADA SE TIENE POR PRESENTADA Y VERIFICADA DE MANERA CUANTITATIVA, SU CARÁCTER CUALITATIVO SE SUJETA A LO DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 21 Y 22 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

ESPACIOS INTELIGENTES L2, S.A. DE C.V.: UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA DETALLADAMENTE Y EVALUADA CUALITATIVAMENTE SU PROPUESTA, SE CALIFICA COMO SOLVENTE POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE CONCURSO, Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ADEMÁS DE PRESENTARLA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II Y 41 PÁRRAFO TERCERO, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

DERIVADO DE LA REVISIÓN CUALITATIVA:

1. CON FECHA 24 DE ABRIL DE 2024, LA RAZÓN SOCIAL PRESENTA ESCRITO MANIFESTANDO SU INTERÉS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001123-12-24 PARA REALIZAR LOS TRABAJOS SOLICITADOS.
2. ENTREGA COPIA DE CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL: GCDMX-SOS-11729 Y CON LA SIGUIENTE ESPECIALIDAD: EDIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN, Y OTROS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2023 MANIFESTANDO UN CAPITAL CONTABLE DE \$44, 886,947.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA ESTRUCTURA NECESARIA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2024.
4. QUE EL CIUDADANO LEONIDES IVÁN COLIN SOTELO, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADO GENERAL DE LA SOCIEDAD ESPACIOS INTELIGENTES L2, S.A. DE C.V., CON EL TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 48,745 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO), DE FECHA 20 DE MARZO DE 2024, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALEJANDRO CARVALLO CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO ONCE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE ES EXHIBIDO EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE, AGREGÁNDOSE AL EXPEDIENTE ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, MISMA QUE CONTIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA HACER PASAR Y OBLIGAR A SU PODERDANTE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHO CARGO NO LE HA SIDO REVOCADO O MODIFICADO, EXHIBIENDO EN ESTE



IZTACALCO

Administración Pública de la Ciudad de México
Alcaldía Iztacalco
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Obras y Mantenimiento
Subdirección de Control y Seguimiento
Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: 30501120-12-04

RELATIVO A TRABAJOS DE BACHEO EN LA ALCALDÍA IZTACALCO.

ACTO COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL, **CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO IDMEX1300056047** EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

5. MANIFIESTA POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EL DOMICILIO FISCAL ES EL UBICADO AVENIDA INSURGENTES SUR 1168, INT. 300, COLONIA TLACOQUEMECATL DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO; ASIMISMO DECLARA COMO TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES TELÉFONO: 55 22 58 73 78; PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CON FECHA 24 DE ABRIL DE 2024.
6. ACREDITA SU DICHO MEDIANTE COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL. ACTUALIZADO A **MARZO DE 2024**.
7. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON SUS OBLIGACIONES FISCALES DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024.
8. MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL CONTENIDO Y COMPROMETERSE A APLICAR Y ACATAR LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024.
9. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024.
10. CARTA DE CONOCIMIENTO DEL MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, BASES DE LICITACIÓN Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024.
11. MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, FIRMADO DE CONOCIMIENTO; DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024.
12. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE SER FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN, REALIZARÁ EL TRÁMITE DE LA "CONSULTA DE TRÁMITE APLICABLE PARA PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA" ANTE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024.
13. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE SER FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN, PRESENTARÁ TRÁMITES APLICABLES PARA PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA ANTE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024.
14. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO CONFLICTO DE INTERESES DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024.
15. **MANIFESTACIÓN DE SER PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024.**
16. PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS CON CLAVES, CONCEPTOS DE TRABAJO, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, Y PRECIOS UNITARIOS, IMPORTES PARCIALES Y TOTALES DE LA OBRA PÚBLICA, DEBIDAMENTE REQUISITADO EN PAPEL MEMBRETADO.
17. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024.
18. PROGRAMA CALENDARIZADO QUINCENAL CON CANTIDADES DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
19. PROGRAMA CALENDARIZADO QUINCENAL CON MONTOS DE EJECUCIÓN.

SOBRECOSTOS (INDIRECTO, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES)

EN APEGO IRRESTRICTO CON LO QUE ESTABLECE EL LIBRO 9 A PARTICULARIDADES DE LA OBRA PÚBLICA; PARTE 01 PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS Y ELEMENTOS PARA DIVERSOS CÁLCULOS, NO ESTABLECIDOS EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS; SECCIÓN 01 OBRAS Y SERVICIOS; CAPÍTULO 007 COMPROMISOS DE LOS CONTRATISTAS POR LOS PAGOS OBTENIDOS VÍA FACTORES; APARTADO D COMPROMISOS DEL CONTRATISTA ANTE LOS IMPORTES OBTENIDOS POR EFECTO DE LA APLICACIÓN DE LOS FACTORES.

DADO QUE LOS FACTORES DE INDIRECTO, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES SON ASUNTO Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; NO REQUIEREN VERIFICACIÓN SALVO AQUELLOS CASOS EN QUE EXISTAN RECLAMACIONES O SOLICITUDES DE AJUSTE DE COSTOS DE CONFORMIDAD CON LAS SECCIONES 9 Y 10 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA; POR LO QUE SE INSTRUMENTA COMO PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN EL CÁLCULO ARITMÉTICO DE LOS MISMOS, SIN LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN ADICIONAL ENTREGABLE, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS EN LOS QUE LA ALCALDÍA LOS SOLICITE DE MANERA EXPRESA.



IZTACALCO

Administración Pública de la Ciudad de México
Alcaldía Iztacalco
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Obras y Mantenimiento
Subdirección de Control y Seguimiento
Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: 0600/120-1024

RELATIVO A: TRABAJOS DE BACHEO, EN LA ALCALDÍA IZTACALCO.

POR LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS PRECEPTOS NORMATIVOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL I, "FUNDAMENTO LEGAL" DEL PRESENTE DICTAMEN COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPUESTA RECIBIDA, SE CONSIDERA QUE LA EMPRESA: **ESPACIOS INTELIGENTES L2, S.A. DE C.V.** REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR LA ALCALDÍA, PARA EL INICIO INMEDIATO DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN EL ANÁLISIS REALIZADO A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA CONCURSANTE, SE OBSERVA QUE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS SON ACORDES CON EL MERCADO, QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE MATERIALES CUMPLEN CON LO SOLICITADO; QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN ES FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, SEGÚN LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE, QUE EXISTE CONGRUENCIA ENTRE EL PROGRAMA, LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS, LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS, EQUIPOS Y FUERZA DE TRABAJO Y VOLÚMENES A EJECUTAR.

III. IMPORTE DEL CONTRATO:

SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE, DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO II, ARTÍCULO 126, 127, 128, 129, 133, 135, TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 142 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIÓ EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN NÚMERO **SAF/SE/0892/2023 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2023**, CORRESPONDIENTE A INVERSIÓN PÚBLICA DENTRO DEL CAPÍTULO 6000; HECHO DEL CONOCIMIENTO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN IZTACALCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, MEDIANTE OFICIO NÚMERO **AIZT-SPP/059/2024 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024**, QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA IZTACALCO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, Y SUFFICIENCIAS PRESUPUESTAL NÚMERO **005** DIO VISTO BUENO Y AUTORIZÓ EL MONTO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, CON UN IMPORTE DE PROPUESTA DE \$ **4,328,992.45** (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$ **692,638.79** (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N.), QUE CORRESPONDE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CANTIDADES QUE SUMADAS RESULTAN EN IMPORTE TOTAL DE \$ **5,021,631.24** (CINCO MILLONES VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 24/100 M.N.) CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA **01 DE MAYO DE 2024**, Y FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN EL DÍA **29 DE JUNIO DE 2024**, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES**.

NACIONALIDAD DE LA CONTRATISTA: LA EMPRESA **ESPACIOS INTELIGENTES L2, S.A. DE C.V.**, ES UNA EMPRESA 100% MEXICANA, COMO LO MANIFIESTA EN SU DOCUMENTACIÓN Y QUEDA DEMOSTRADO EN SU ACTA CONSTITUTIVA.

IV. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

TRABAJOS DE BACHEO, EN LA ALCALDÍA IZTACALCO.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO SELECCIONÓ A LA EMPRESA **ESPACIOS INTELIGENTES L2, S.A. DE C.V.**, YA QUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A COSTO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS Y POR SER LA PROPOSICIÓN ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA IZTACALCO, BASÁNDOSE EN LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA Y RESPALDO TÉCNICO PARA EL TIPO DE TRABAJOS QUE LA ALCALDÍA REQUIERE, LOS CUALES SON CONGRUENTES CON LAS CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ALCANCES ESTABLECIDOS Y OPTIMIZANDO LA CALIDAD, COSTOS, TIEMPO DE EJECUCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS.

POR LO ANTES DESCRITO SE DICTAMINA QUE:

LA ALCALDÍA IZTACALCO, CONSIDERA PROCEDENTE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS **RAZONES SOCIALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**, LAS CUALES SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

SOCIALES: EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN IZTACALCO PRIORIZA LAS DEMANDAS CIUDADANAS, EN RAZÓN DEL INCREMENTO EN EL NÚMERO DE VEHÍCULOS QUE TRANSITAN DIARIAMENTE POR LAS VIALIDADES, TRANSITO TANTO LOCAL COMO DE PASO, AGRAVANDO DICHA PROBLEMÁTICA LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES E INTEMPERISMO O METEORIZACIÓN, LO QUE OCASIONA EL DETERIORO CONSTANTE DE LA CARPETA ASFÁLTICA EXISTENTE, PROVOCANDO FRACTURAS, FISURAS, GRIETAS, SURGIMIENTO DE FINOS, HUNDIMIENTOS DIFERENCIALES Y ENCHARCAMIENTOS, QUE DERIVAN EN EL DETERIORO SUPERFICIAL A LO LARGO Y ANCHO DE LAS VIALIDADES, EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CARPETA.





Administración Pública de la Ciudad de México
Alcaldía Iztacalco
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Obras y Mantenimiento
Subdirección de Control y Seguimiento
Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: 30001123-12-24

RELATIVO A: TRABAJOS DE BACHEO, EN LA ALCALDÍA IZTACALCO.

DICHA PROBLEMÁTICA PUEDE INCLUSO PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL USUARIO, MOTIVANDO LA INCONFORMIDAD SOCIAL POR LA FALTA DE ATENCIÓN, PROVOCANDO COSTOS ADICIONALES POR DAÑOS A TERCEROS Y SUS BIENES.

POR LO ANTERIOR, SE REQUIERE EMPRENDER ACCIONES CORRECTIVAS PARA MEJORAR LAS VIALIDADES Y ASÍ BRINDAR LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON LA DEMANDA SOCIAL.

LEGALES: SE DETERMINÓ QUE LA EMPRESA ESTÁ LEGALMENTE CONSTITUIDA, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CUENTA CON REGISTRO DE CONCURSANTES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS VIGENTE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD; Y CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

ADMINISTRATIVAS: LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES QUE CUMPLAN LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVAMENTE CON LO SOLICITADO POR LA ALCALDÍA ASEGURANDO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA **ESPACIOS INTELIGENTES L2, S.A. DE C.V.**, Y LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS CONFORME A LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

TÉCNICAS: GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, NORMAS APLICABLES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEMÁS REFERENCIAS ESTABLECIDAS POR EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN IZTACALCO.

ECONÓMICAS: SE DA CUMPLIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEGUN LOS RECURSOS CONSIDERADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS, EQUIPOS, FUERZA DE TRABAJO Y VOLÚMENES A EJECUTAR.

FINANCIERAS: LA EMPRESA SELECCIONADA CUENTA CON EL CAPITAL CONTABLE SUFICIENTE PARA HACER FRENTE A LOS COSTOS DE LA OBRA Y LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA PARA SU EJECUCIÓN, CON LO QUE SE ASEGURA QUE LA EROGACIÓN QUE REALIZARÁ LA ALCALDÍA SE DESTINE PARA ESTE PROPÓSITO.

POR LOS RAZONAMIENTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1°, 2°, 3° APARTADO A, FRACCIONES I, IV, V Y VIII, 23, 24 INCISO A, 25 APARTADO A, FRACCIÓN I, 26, 29, 30, 33, 35, 36, 38, 39, 40 FRACCIÓN I Y 44 FRACCIÓN I INCISO A) DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1°, 2°, 3°, 7, 21, 29, 30, 31, 33, 39, 40, 42, 43, 44, 47 FRACCIÓN I Y 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA; PARTICULARIZÁNDOLOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN 6 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA. LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CON FUNDAMENTO EN EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DETERMINÓ ADJUDICAR FORMALMENTE A LA EMPRESA: EMPRESA **ESPACIOS INTELIGENTES L2, S.A. DE C.V.**, DE NACIONALIDAD MEXICANA; EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO NÚMERO AIZT-DGODU-LP-L-Q-13-2024, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN: **TRABAJOS DE BACHEO, EN LA ALCALDÍA IZTACALCO, CON UN IMPORTE DE PROPUESTA DE DE \$ 4,328,992.45 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$ 692,638.79 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N.), QUE CORRESPONDE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CANTIDADES QUE SUMADAS RESULTAN EN IMPORTE TOTAL DE \$ 5,021,631.24 (CINCO MILLONES VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 24/100 M.N.)** CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 01 DE MAYO DE 2024, Y FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2024, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES, YA QUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE CONCURSO, LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A COSTO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS Y POR SER LA PROPOSICIÓN ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA IZTACALCO.

J.U.D. DE CONCURSOS Y CONTRATOS

C. HAMID YAHYNE REYES REYES
ELABORÓ

RERH/CyC